AÑO 1982.—NUMERO 142 VIERNES, 26 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Número de más de tres años	25 "
Precio del número atrasado.........................	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3778

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIOS

La Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 20 del presente mes, adoptó el acuerdo de anulación de créditos incluidos en relación de deudores y acreedores de la liquidación del presupuesto ordinario de la Corporación de 1981, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, este expediente se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, contados a partir de su publicación en este Boletín Oficial, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Segovia, 22 de noviembre de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3779

La Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 20 del presente mes, adoptó el acuerdo de anulación de créditos incluidos en relación de deudores y acreedores de la liquidación del presupuesto ordinario del Consorcio para la Mejora Ganadera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, este expediente se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, contados a partir de su publicación en este Boletín Oficial, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Segovia, 22 de noviembre de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3780

La Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 20 del presente mes, adoptó el acuerdo de anulación de créditos incluidos en relación de deudores y acreedores de la liquidación del presupuesto general de inversiones de 1981, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, este expediente se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, contados a partir de su publicación en este Boletín Oficial, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Segovia, 22 de noviembre de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3781

La Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 20 del presente mes, adoptó el acuerdo de anulación de consignaciones en gastos e ingresos en los presupuestos extraordinarios 1/78, 2/79, 1/80 y 2/80, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, este expediente se expone al público por espacio de quince días hábiles, plazo durante el cual puede ser examinado, en horas de oficina, en Intervención provincial, y presentarse, por escrito, las reclamaciones que se consideren pertinentes ante la Excma. Diputación Provincial.

Segovia, 22 de noviembre de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3782

De conformidad con el acuerdo adoptado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 del pasado mes de junio, el Consejo de Administración del Banco de Crédito Local de España autorizó a esta Diputación Provincial para incluir, entre las finalidades de los contratos de préstamos números 8.085, 8.913, 9.532, 9.946 y 10.348, la ejecución de obras incluidas en el Plan Especial de abastecimiento de agua y saneamiento, a través del Consorcio de Aguas, para 1981, con arreglo al siguiente detalle:

Del n.° 8.085, formalizado en 16- 2-79, 1.481.916 ptas.
Del n.° 8.913, formalizado en 7- 3-80, 2.161.746 ptas.
Del n.° 9.532, formalizado en 31-10-80, 1.042.170 ptas.
Del n.° 9.946, formalizado en 29- 4-81, 1.760.233 ptas.
Del n.° 10.348, formalizado en 12- 2-82, 7.996.175 ptas.

A estas cantidades, que se destinan a la citada finalidad, se les aplicará el tipo de comisión vigente en la actualidad del 0,40 por 100 anual.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, este cambio de finalidad, en unión del expediente seguido, se expone al público, a efectos de reclamación, por término de quince días hábiles.

Segovia, 22 de noviembre de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3680

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de su Pleno celebrada el día 28 de octubre de 1982, los proyectos de pavimentación, red de agua y saneamiento de las calles: Los Barreros, General Santiago, Travesía junto a la iglesia de Santa Eulalia y Plaza del mismo nombre, cuyos proyectos se hallan de manifiesto en el Negociado 3.° de la Secretaría General y demás documentos, para su examen, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de quince días, a contar de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 10 de noviembre de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

3737

Habiendo sido solicitada por don Eutimio Martín Martín, contratista de las obras: "1.ª etapa del abastecimiento de agua a Bernuy de Porreros, La Lastrilla y Zamarramala", la fianza que, por importe de 367.200 pesetas, constituyó en su día para responder de las mencionadas obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E" número 44, de 13-2-1953); por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán en la Intervención de Fondos municipales de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista adjudicatario de las mencionadas obras.

Segovia, 17 de noviembre de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1972

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Matías Benito de Andrés.

Domicilio: Segovia, calle San Vicente, 22.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 342 metros de longitud tendrá su origen en una línea de la Comunidad de Propietarios "Los Corrales", finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en proximidades del kilómetro 185,5 de la carretera Soria-Plasencia, en término municipal de La Lastrilla.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 8 de junio de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3736

DIRECCION PROVINCIAL DEL M. O. P. U.

PROVINCIA DE MADRID

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en los términos municipales de Guadarrama y El Espinar, con motivo de las obras de "Autopista de peaje Villalba-Villacastín", esta Dirección ha señalado el día 13 de diciembre de 1982, a las doce horas de la mañana, en las oficinas de esta Dirección Provincial, calle Raimundo Fernández Villaverde, 54, de Madrid.

Lo que se hace público, por medio del presente edicto, para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

N.° finca	Propietarios
66	Doña María Luisa Miranda Cuena.
88	Don Luis Ortega García.
169-A	Don Valentín Gómez Hernández.

Madrid, 15 de noviembre de 1982.—El Secretario general.

3629

DELEGACION DE AGRICULTURA Y PESCA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la Zona de VALLERUELA DE SEPULVEDA (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Real Decreto de 16 de marzo de 1979, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 27 de octubre de 1981, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la deter-

minación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en esta Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario o en la Central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 11 de noviembre de 1982.—El Jefe provincial, Juan María Iriarte Sánchez.

3659

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

EDICTOS

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Lorenzo Portal González se ha interpuesto recurso contencioso - administratitivo, bajo el número 980 de 1982, contra acuerdo del Ayuntamiento de El Espinar sobre recuperación de terrenos ocupados por el recurrente en la finca de posesión municipal conocida por "Cerrillo Boyal".

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de octubre de 1982.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3660

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Robert van Dionant de Cáceres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 970 de 1982, contra acuerdo del Ayuntamiento de Riaza sobre reconocimiento de la propiedad de una superficcie de terreno circundante de un molino sito en término municipal anejo al término municipal del Sarrió de Martín Muñoz, de Ayllón.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de octubre de 1982.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3642

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablarán, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes, de una y como demandante, la entidad mercantil "Banco de Castilla, S. A.", domiciliada en Salamanca, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandados, don Agustín Neva Quintero y su esposa, doña Regla Castro Cruces, mayores de edad, industrial y sin profesión especial y vecinos de Chipiona, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Agustín Neva Quintero y su esposa, doña Regla Castro Cruces, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad "Banco de Castilla, S. A.", de la suma de un millón setecientas veintinueve mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas resonsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebedía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los citados demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—E/. José María Gómez-Pantoja-Gómez.—El Secretario (ilegible).

3672

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablarán, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, don Saturnino Muñoz Garrido, mayor de edad, industrial y vecino de Segovia, representado por el Procurador don José Galache Alvarez y defendido por el Letrado don Emilio Ló-

pez Martínez, y de la otra, como demandado, don Mariano Benito Domingo, mayor de edad, casado, genadero y vecino de Hontalbilla, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Mariano Benito Domingo, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor don Saturnino Muñoz Garrido de la suma de ciento ochenta mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al citado demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3689

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablarán, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, don Santiago Laguna Martín, mayor de edad, industrial y vecino de Nava de la Asunción, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don José María Mata Tierz, y de la otra, como demandado, don José Herranz de Diego, vecino de Nava de la Asunción, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don José Herranz de Diego, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor don Santiago Laguna Martín de la suma de ciento catorce mil seiscientas veinticinco pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al citado demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3752

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

ANUNCIO DE SUBASTA

En juicio ejecutivo número 27/76, seguido en este Juzgado a instancia de don Francisco Rodríguez Cifuentes, contra don Cándido Pastor Delgado, vecino de Aguilafuente, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado y que luego se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día dieciséis de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones que también se dirán:

Bienes embargados:

Una nave en el barrio nuevo, de Aguilafuente, de unos trescientos metros cuadrados de superficie, o sea, diez metros de ancho por treinta y tres metros de largo; que tiene una puerta de entrada por el corral de la casa vivienda del demandado y otra con salida al campo por el lado opuesto a éste. Linda: Norte, con camino; Sur, con el corral de la vivienda del ejecutado; Este, finca de Antonio Sanz, y Oeste, con Manuel García.

Ha sido tasada pericialmente en la cantidad de un millón ciento cincuenta y cinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo y en la forma que determina el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de 86.625 pesetas, cantidad ésta que correspondía consignar en la segunda subasta.

3.ª La subasta se hará por pujas a la llana, pudiendo adjudicarse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad de la nave no han sido aportados por el ejecutado, y de la certificación del Registro de la Propiedad aparece en la misma que dicha finca no se encuentra inscrita a favor de persona alguna, aceptando los licitadores dicha finca en estas condiciones.

Cuéllar, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3734

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

EDICTO

Don Rufino Arribas Alvarez, Juez sustituto de Distrito de Riaza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal de faltas, bajo el número 42/82, por lesiones en agresión, hechos ocurridos en el término municipal de Pradales, resultando implicados en los mismos José Luis Sanz Peña y otros; en las que se citan de comparecencia por término de diez días, por desconocer su paradero actual, a efectos de recibir declaración a los implicados don José Luis Sanz Peña, doña María Angeles Sanz Martínez, doña Yolanda Sanz Sanz, doña Lourdes Sanz Sanz y al testigo don Antonio Casado Iglesias, que se entenderá por hecho por la publicación del presente edicto si no comparecen en el término de diez días.

Dado en Riaza, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Rufino Arribas.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3746

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

ANUNCIO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia que el día 7 de diciembre, a las doce de la mañana, se celebrará tercera subasta para la enajenación de dos fincas urbanas de propios, sitas en la calle Segovia, números 40 y 42, conforme a las condiciones que se detallan en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 119, de fecha 4 de octubre de 1982, y al precio de 350.000 pesetas cada inmueble.

Sauquillo de Cabezas, 17 de noviembre de 1982.—El Alcalde.

3640

Subasta de maderas

A las trece horas del primer día hábil siguiente después de transcurridos veinte días, hábiles también, al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y ante la Mesa constituida al efecto en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, se celebrará subasta pública para la enajenación del aprovechamiento ordinario de madera de pino, lotes 1.° y 2.°, del monte de propios, número 164, denominado "El Pinar y La Mata", conforme a las siguientes características:

LOTE PRIMERO.

Localización: Tramo IV, tranzón 16.
Número de fustes: 260.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 189 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.250 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 236.250 pesetas.

LOTE SEGUNDO.

Localización: Tramo I, tranzón 1.
Número de fustes: 457.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 288 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.200 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 345.600 pesetas.

Duración del contrato: Desde la fecha de la entrega al 31 de diciembre de 1983.

Proposiciones: Ajustadas en lo esencial al modelo que se incluye, suscritas por el licitador o por la persona que le represente por poder declarado bastante, reintegradas con póliza de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, todos los días laborables desde las diez a las catorce horas, a partir del día hábil siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

A la proposición se acompañará:

1.—Carta de pago acreditativa de haber constituido la fianza provisional, por importe de 7.088 y 10.368 pesetas, respectivamente.

2.—Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.

3.—Justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la licencia fiscal del impuesto industrial.

4.—Declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del R. C. C. L.

5.—Cuando se concurra por representación, poder con los requisitos del artículo 29 del R. C. C. L. En un mismo pliego cabe optar por uno o ambos lotes.

Fianza definitiva: Ascenderá al 6 por 100 del valor de la adjudicación por cada lote.

Pliegos de condiciones: Técnico-facultativas y económico-administrativas, aprobados por este Ayuntamiento, permanecerán expuestos al público por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio, a efectos de oír reclamaciones.

Pago del aprovechamiento: Dentro de los veinte días siguientes al de notificación de las adjudicaciones definitivas, pudiendo acogerse al fraccionamiento previsto en la condición 8.ª del pliego económico-administrativo.

Segunda subasta: Si esta subasta quedara desierta se celebrará segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones que sirven de base a la primera, el día siguiente hábil después de transcurridos diez, hábiles también, al de celebración de la primera, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con domicilio en ..., titular del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en nombre propio (o en representación de ..., domiciliado en ..., conforme acredito con poder bastante, que acompaño), enterado de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de ... en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de maderas, lotes 1.° y 2.°, del monte propiedad de esta Entidad, y de los pliegos de condiciones inherentes a la misma, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo los que se detallan:

Lote primero, por la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

Lote segundo, por la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

Sauquillo de Cabezas, 10 de noviembre de 1982.—El Alcalde.

3712

Ayuntamiento de Cubillo

Subasta de maderas-pinos

El día 20 de diciembre próximo, y hora de las trece de su mañana, se celebrará la subasta de maderas-pinos siguiente:

MONTE NUMERO 136,
"ERIAS Y LADERA DE LA CARRERA"

Número de fustes: 138.
Especie: Pino pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 78 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.000 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 78.000 pesetas.
Fianza provisional: 2.340 pesetas.
Fianza definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.
Admisión de plicas: Los lunes, de diez a catorce horas, y diez minutos antes de la hora señalada para la celebración de la subasta.

Documentación a presentar: Resguardo de haber constituido la fianza provisional, documento nacional de identidad y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Pliegos de condiciones que han de regir en la subasta: El técnico-facultativo de la Jefatura Provincial del ICONA y el económico-administrativo de este Ayuntamiento, que se halla expuesto al público en la Secretaría municipal.

En lo no previsto en este anuncio regirá lo dispuesto en los pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación y acuerdo que adopte el Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta esta primera subasta tendrá lugar una segunda, a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Cubillo, 16 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Celedonio Esteban de Andrés.

3766

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

Subasta de maderas urgente

El primer día hábil después de transcurridos diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Mesa constituida al efecto, la subasta para el aprovechamiento de productos primarios de corta del monte de estos propios, número 98, conforme a las siguientes características:

Lote: Unico.

Localización: Tranzón 15.

Número de fustes: 195.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 157 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.000 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: Ciento cincuenta y siete mil pesetas (157.000).

Fianza provisional: Siete mil pesetas (7.000).

Fianza definitiva: De conformidad con lo que señala el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se admitirán todos los días hábiles, a partir del de publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el mismo día de la subasta y media hora antes de la señalada para la apertura de plicas. Las mismas serán reintegradas con 25 pesetas de pólizas del Estado y 10 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y presentadas en sobre debidamente cerrado, pudiendo ser lacrado.

En sobre aparte deberán acompañar declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados por los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación y resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, así como los demás documentos que les acredite poder concursar a esta clase de subastas.

Los licitadores y el que resulte rematante se atendrán estrictamente a lo consignado tanto en el pliego de condiciones facultativas como en el de económico-administrativas.

Serán de cuenta del que resulte rematante todos los gastos de anuncios, tasas y demás que se deriven directa o indirectamente de la subasta y aprovechamiento de que se trata.

Caso de resultar desierta esta subasta por falta de licitadores se celebrará la segunda, en la misma tasación y condiciones, a los cinco días hábiles siguientes.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., con residencia en ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el ..., en representación de ..., según acredita con poder notarial; enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia número ..., del ..., por el Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal para el aprovechamiento de productos primarios de corta del monte de propios de dicho municipio, ateniéndose estrictamente a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas de dicha subasta, ofrece por dicho aprovechamiento, si fuera adjudicado a su favor, la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Aldehuela del Codonal, a 18 de noviembre de 1982. El Alcalde, Benedicto Agüero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3765

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta y aprovechamiento de productos primarios de corta del monte de estos propios, de la presente campaña, se hace saber que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Aldehuela del Codonal, a 18 de noviembre de 1982. El Alcalde, Benedicto Agüero.

3614

FRUMALES

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Frumales, a 9 de noviembre de 1982. — El Alcalde, V. López.

3633

JUARROS DE RIOMOROS

ANUNCIO

Instruido expediente de modificación de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1982, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Juarros de Riomoros, 10 de noviembre de 1982.—El Alcalde.

3634

YANGUAS DE ERESMA

Instruido expediente de modificación de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1982, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Yanguas de Eresma, a 10 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Antonio del Campo.

3619

PEROSILLO

Instruido expediente de suplemento y transferencia de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Perosillo, a 11 de noviembre de 1982.—El Alcalde.

3587

NAVALILLA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 24 de septiembre de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	252.000
2	Impuestos indirectos	65.000
4	Transferencias corrientes	731.933
5	Ingresos patrimoniales	3.561.067
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	4.400.000
9	Variación de pasivos financieros	500.000
	Total ingresos	9.510.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	1.623.874
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.462.953
4	Transferencias corrientes	91.100
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	4.900.000
7	Transferencias de capital	400.000
9	Variación de pasivos financieros	32.073
	Total gastos	9.510.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalilla, a 28 de octubre de 1982.—El Alcalde, Julián Merino Barrio.

3600

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón-lista cobratoria para la exacción de contribuciones especiales por la obra de "alumbrado público", queda expuesto el mismo, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Martín Muñoz de las Posadas, a 5 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Heliodoro Bartolomé.

3635

ENCINILLAS

Instruido expediente de modificación de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1982, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Encinillas, a 10 de noviembre de 1982.—El Alcalde.

3580

SEBULCOR

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 23 de septiembre de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	408.000
2	Impuestos indirectos	100.000
3	Tasas y otros ingresos	204.808
4	Transferencias corrientes	784.632
5	Ingresos patrimoniales	2.212.860
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	7.734.700
9	Variación de pasivos financieros ...	500.000
	Total ingresos	11.945.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	1.427.304
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.339.320
4	Transferencias corrientes	67.103
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	8.234.700
7	Transferencias de capital	520.000
9	Variación de pasivos financieros ...	356.573
	Total gastos	11.945.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sebúlcor, a 28 de octubre de 1982.—El Alcalde, Miguel Arranz Gregoris.

3543

FUENTERREBOLLO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 20 de septiembre de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	780.000
2	Impuestos indirectos	150.000
3	Tasas y otros ingresos	282.924
4	Transferencias corrientes	1.607.324
5	Ingresos patrimoniales	2.825.897
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales ...	5.275.855
7	Transferencias de capital	7.940.000
	Total ingresos	18.862.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	2.339.748
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.209.936
4	Transferencias corrientes	96.461
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	13.215.855
	Total gastos	18.862.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuenterrebollo, 28 de octubre de 1982.—El Alcalde, Asterio Fernández Benito.

3652

Ayuntamiento de Turégano

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de regir en la contratación de la explotación de un quiosco público municipal instalado en la vía pública de esta villa de Turégano, se hace saber que dicho documento se halla de manifiesto, en Secretaría, por el plazo de ocho días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Turégano, 11 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Agapito Torrego Cuerdo.

3649

Entidad Local Menor de Montuenga

Aprobado por esta Junta el proyecto para construcción de Casa Consistorial, se hace saber que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de esta Entidad, durante un plazo de quince días, a fin de que puedan examinarlo y puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes sobre el referido documento y obra que se trata de ejecutar.

Montuenga, 10 de noviembre de 1982.—El Alcalde Pedáneo, Félix Gallego.

3647

BERNARDOS

La Corporación municipal, en sesión celebrada los días 18 de septiembre y 27 de octubre pasado, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Declarar parcela no edificable y sobrante de vía pública la que se describe así: Terreno sito al Porquero, de 217,55 metros cuadrados, de forma triangular. Linda: Oeste, con bordillo que la separa de la calle pavimentada; Norte, Leoncio Herranz; Sur, Juan José Bartolomé, hoy Alfonso Ariza Luque, y Este, Alfonso Ariza.

2.—Valorar dicha parcela en el precio de 200.000 pesetas.

3.—Vender directamente la misma a don Alfonso Ariza Luque.

El expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bernardos, a 10 de noviembre de 1982.—El Acalde, Florentino Ramos.

3568

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 27 de octubre de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	1.235.000
2	Impuestos indirectos	562.976
3	Tasas y otros ingresos	2.032.478
4	Transferencias corrientes...	2.587.468
5	Ingresos patrimoniales...	1.817.078
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	6.388.662
	Total ingresos	14.623.662

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	3.375.506
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.858.600
3	Intereses	263.436
4	Transferencias corrientes...	281.564
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	6.101.894
9	Variación de pasivos financieros... ...	742.662
	Total gastos	14.623.662

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bernardos, a 28 de octubre de 1982.—El Alcalde, Florentino Ramos.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8